

MANIFIESTA. ACOMPAÑA.-

Señor Juez Federal:

Dr. Julián ERCOLINI

Elisa M. CARRIÓ, Diputada Nacional, por derecho propio, con domicilio en mi publico despacho sito en Riobamba 25, oficina 708 (Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación), de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 4869/2015, en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a V.S. me presento y digo:

Como trascendiera públicamente el Arzobispo de Buenos Aires, cardenal Mario Poli, envió una carta de respaldo al Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Carlos Fayt, relacionada con a los hechos ocurridos en el marco de la comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados de la Nación, relativos al trámite del expediente N° 157-P-2014, en el que se solicitó analizar la capacidad psicofísica del Ministro de la Corte.

Allí el cardenal Poli resalta que motiva su carta *"el cuestionamiento a vuestra persona porque entiendo que vulnera no sólo el orden constitucional, sino las normas éticas fundamentales de la convivencia pacífica"*¹.

En el mismo sentido, como he señalado en el marco de la Comisión de Juicio Político de la que soy miembro como Diputada Nacional, los hechos investigados en autos revisten una grave alteración del orden constitucional por avasallamiento del ámbito de independencia del que debe gozar la magistratura, configurando un claro caso de los previstos por el art. 36 de la Constitución Nacional. Esto, en tanto dispone en su 3er. párrafo, que tendrán las mismas penas que los infames traidores a la patria (art. 29 de la C.N.) quienes usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución...los que responderán civil y penalmente de sus actos. Configurando éste, un tipo penal "constitucional".

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-

ELISA M. CARRIO
Diputada de la Nación



¹ "Firme respaldo de la Iglesia a Fayt en plena embestida del Gobierno", publicada en el diario LA Nación el 15 de junio de 2015. (Se acompaña Copia).

15/6/15
Junto con el
cuestionamiento a la Corte.